



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**BASES QUE REGULAN EL PAGO DE COMPENSACIONES MENSUALES PARA EL  
PERSONAL DEL CINVESTAV**

1. Las solicitudes para el pago de compensaciones deberán ser presentadas con la justificación correspondiente y el Director General será el único facultado para su autorización.
2. Todas las compensaciones estarán vigentes únicamente en el ejercicio fiscal de que se trate.
3. El pago de las compensaciones mensuales se sujetará a los siguientes criterios:

3.1 Personal secretarial:

|                                                                   |             |
|-------------------------------------------------------------------|-------------|
| 3.1.1 Secretaria titular de Dirección General:                    | \$ 9,500.00 |
| 3.1.2 Secretaria auxiliar de Dirección General:                   | \$ 3,850.00 |
| 3.1.3 Secretaria de Secretarios y Titular del OIC:                | \$ 3,850.00 |
| 3.1.4 Apoyo secretarial de Dirección General y Secretarías        | \$ 2,500.00 |
| 3.1.5 Secretaria de Director de Unidad Foránea:                   | \$ 1,950.00 |
| 3.1.6 Secretaria del Área Jurídica:                               | \$ 1,650.00 |
| 3.1.7 Secretaria de Jefe de Depto. o Sección de<br>Investigación: | \$ 1,100.00 |
| 3.1.8 Secretaria de Coordinador Académico:                        | \$ 1,100.00 |
| 3.1.9 Secretaria de la Secretaria Académica en Ud. Foránea:       | \$ 1,100.00 |

3.2 Personal de vigilancia:

|                      |             |
|----------------------|-------------|
| 3.2.1 Jefe de Grupo: | \$ 2,247.30 |
| 3.2.2 Vigilante:     | \$ 1,545.50 |

3.3 Personal de intendencia y jardinería:

|                                                                       |             |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------|
| 3.3.1 Responsable de la Coordinación de Servicios<br>Generales:       | \$ 3,300.00 |
| 3.3.2 Responsable de la Sección de Intendencia:                       | \$ 3,300.00 |
| 3.3.3 Responsable de la Sección de Jardinería:                        | \$ 3,300.00 |
| 3.3.4 Responsable de la Sección de Control Vehicular:                 | \$ 3,300.00 |
| 3.3.5 Responsable de la Sección de Electricidad y<br>Electromecánica: | \$ 3,300.00 |
| 3.3.6 Responsable de la Sección de Offset y Reproducción:             | \$ 1,500.00 |

3.4 Personal de apoyo a los Mandos Superiores con actividades estratégicas:

|                                                  |             |
|--------------------------------------------------|-------------|
| 3.4.1 Responsables de Áreas Administrativas:     | \$ 7,500.00 |
| 3.4.2 Responsable de la Unidad de Transparencia: | \$ 5,000.00 |
| 3.4.3 Apoyo a Dirección General:                 | \$ 5,000.00 |
| 3.4.4 Apoyo a Secretarios:                       | \$ 3,600.00 |
| 3.4.5 Apoyo a Titular del OIC:                   | \$ 2,500.00 |
| 3.4.6 Apoyo a Directores de Unidades Foráneas:   | \$ 1,650.00 |



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- 3.5 Personal homologado como mando medio:
- 3.5.1 Por funciones, responsabilidad y jornada adicional: \$ 8,250.00
  - 3.5.2 Titulares de las Áreas del Órgano Interno de Control: \$ 8,250.00
- 3.6 Personal de apoyo en procesos judiciales por cargas excesivas de trabajo:
- 3.6.1 Personal de Apoyo en Procesos Laborales: \$ 3,750.00
  - 3.6.2 Personal de Apoyo en Procesos Mercantiles: \$ 2,500.00
- 3.7 Personal que extiende su jornada normal laboral como mínimo dos horas por cargas de trabajo:
- 3.7.1 Por 2 horas diarias: \$ 1,100.00
  - 3.7.2 Por 3 horas diarias: \$ 2,200.00
  - 3.7.3 Por 4 horas diarias: \$ 3,300.00
- 3.8 Personal que extiende su jornada normal laboral o realice su trabajo en fines de semana o días festivos o cuando se lleven a cabo por obra o tiempo definido:
- 3.8.1 Por 1 hora día/mes: \$ 1,100.00
  - 3.8.2 Por 2 horas día/mes: \$ 2,200.00
  - 3.8.3 Por 3 horas día/mes: \$ 3,300.00
- La aplicación de esta compensación será como pago del período o el trabajo adicional realizado.
- 3.9 Personal de apoyo en Sede Sur
- 3.9.1 Responsable de Administración de la Sede Sur: \$ 5,000.00
  - 3.9.2 Responsable de la Sección de Servicios, Obras y Mantenimiento de la Sede Sur: \$ 4,000.00
- 3.10 Personal de apoyo sustantivo a las Secretarías de Planeación y Académica:
- 3.10.1 Coordinador General de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: \$15,000.00
  - 3.10.2 Jefe de la Unidad de Servicios de Colección Nacional de Cepas Microbianas y Cultivos Celulares: \$ 5,000.00
  - 3.10.3 Jefe de la Unidad de Servicios Bibliográficos: \$ 4,400.00
  - 3.10.4 Responsable de Genómica y Proteómica: \$ 2,900.00
  - 3.10.5 Coordinador del Área de Administración y Política TIC: \$ 2,200.00
  - 3.10.6 Coordinador del Área de Soporte y Atención a Usuarios: \$ 2,200.00
  - 3.10.7 Coordinador del Área de Sistemas: \$ 2,200.00
  - 3.10.8 Coordinador del Área de Infraestructura y Servicios: \$ 2,200.00
  - 3.10.9 Responsable del Área de Servicios de la Biblioteca de Ciencias Exactas: \$ 2,000.00



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

4. La Dirección General autorizará el pago de un monto de compensación diferente al establecido en las presentes bases, una vez analizada la solicitud y la justificación que presente, en su caso, el Secretario, Director de Unidad, Titular del Órgano Interno de Control o Responsable de Área.

Vigencia: Ejercicio 2023

**Autorizó**

**Dr. Alberto Sánchez Hernández  
Director General**